



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



ahag.

MINISTRO D.G.E.F.
Oficina procedencia Serv. Presupuestos / 3579
Recibido con fecha 15 MAY 2015
Salida a oficina
Con Fecha 19 MAY 2015

7

DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

C E R T I F I C A : Que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de abril de dos mil quince, en el punto 7 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido para la aprobación de la modificación presupuestaria Nº 10/2015, en modalidad de Suplemento de Crédito, por importe total de 1.235.750,40 €, resulta:

1º.- Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, con carácter urgente, celebrada el día 27 de marzo de 2015, en el punto 2, del siguiente tenor:

"Visto el expediente relativo a la aprobación de la Modificación Presupuestaria nº 10/2015, en la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe total de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.235.750,40€), a financiar con cargo a Bajas de Crédito, y conforme al informe emitido por el Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos de fecha 26 de marzo de 2015, resulta:

1º.- Consta en el expediente propuesta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, de incoación de expediente de Modificación Presupuestaria modalidad de Suplemento de Crédito, por importe total de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.235.750,40€), a financiar con cargo a Bajas de Crédito.

2º.- En la propuesta de modificación presupuestaria se especifican las aplicaciones presupuestarias a dotar, así como la fuente de financiación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- Constan en el expediente copia de los informes técnicos emitidos por el Área de Seguridad Ciudadana, Unidad de Apoyo Técnico, relativos a las revisiones de precios del contrato de servicio de conservación, mantenimiento de la señalización viaria y elementos de seguridad vial del Municipio (abril de 2007 a julio de 2013) y del contrato de conservación de las instalaciones semaforicas del término municipal de San Cristóbal de La Laguna (2ª quincena de junio de 2013 a julio de 2014), e informe técnico del Área de Obras e Infraestructuras relativo a la revisión de precios del contrato del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público, instalaciones eléctricas de titularidad municipal (septiembre de 2010 a septiembre de 2014). Asimismo, consta en el expediente propuesta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Medio Ambiente y memoria justificativa, de fecha 26 de marzo de 2015, sobre la necesidad de dotar crédito para gastos de ferretería, cal, pintura, equipos de protección para los Cementerios Municipales.

4º.- La modificación propuesta tiene por objeto la dotación de crédito para poder hacer frente a gastos específicos y determinados, que no se pueden demorar al ejercicio siguiente y para los que no existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente, de conformidad con la propuesta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos y del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales, que constan en el expediente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
170 13300 21000	Revisión de precios del contrato de servicio de conservación, mantenimiento de la señalización viaria y elementos de seguridad vial del municipio (abril de 2007 a julio de 2013)	529.631,76
170 13300 2130001	Revisión de precios del contrato de conservación de las instalaciones semafóricas del término municipal de San Cristóbal de La Laguna (2ª quincena de junio de 2013 a julio de 2014)	34.929,38
190 16500 2279901	Revisión de precios del contrato del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público, instalaciones eléctricas de titularidad municipal (septiembre de 2010 a septiembre de 2014)	617.489,26
190 16400 22199	Gastos de ferretería, cal y pintura, equipos de protección para los Cementerios Municipales	53.700,00
TOTAL		1.235.750,40

5º.- La modificación presupuestaria se financia con bajas de crédito en la aplicación presupuestaria 110 92900 50000 "Servicios Económicos – Imprev. situac. transit. y conting. ejecución – Fondo de Contingencia" 110 92900 50001 "Servicios Económicos – Imprev. situac. transit. y conting. ejecución – Otros imprevistos", a las que se refiere la Base 24ª de Ejecución del Presupuesto vigente y que tienen como finalidad genérica atender necesidades, de carácter no discrecional, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio y necesidades no previstas en el presupuesto inicial respectivamente.

6º.- El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención Municipal, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los Presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo.

7º.- Consta en el expediente el fiscalizado y conforme de la Intervención Municipal de fecha 26 de marzo de 2015.

8º.- En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal.

9º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos emite el expresado informe, con fecha 26 de marzo de 2015, en sentido favorable, que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 10/2015, en la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe



total de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.235.750,40€), según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
170 13300 21000	Seguridad Ciudadana – Ordenac. tráfico y estac. – Reparac. Manten. y conserv. infraestruc. y bs. naturales	529.631,76
170 13300 2130001	Seguridad Ciudadana – Ordenac. tráfico y estac. – Conservac. Y Manten. instal. de regulación y control del tráfico	34.929,38
190 16500 2279901	Servicios Municipales – Alumbrado Público – Conserv. y manten. del alumbrado e instalac. eléctricas	617.489,26
190 16400 22199	Servicios Municipales – Cementerios – Otros suministros	53.700,00
TOTAL		1.235.750,40

A financiar con:

Aplicación Presupuestaria				CONCEPTO	IMPORTE €
2015	110	92900	50000	Servicios Económicos – Imprev. situac. Transít. y conting. Ejecución – Fondo de Contingencia	158.548,52
2015	110	92900	50001	Servicios Económicos – Imprev. situac. Transít. y conting. Ejecución – Otros imprevistos	1.077.201,88
TOTAL					1.235.750,40

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales."

2º.- La Comisión Plenaria de Hacienda y Servicios Económicos ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 6 de abril de 2015.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por dieciséis votos a favor, nueve votos en contra, y una abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 10/2015, en la modalidad de Suplemento de Crédito. por importe total de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.235.750,40€), según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
170 13300 21000	Seguridad Ciudadana – Ordenac. tráfico y estac. – Reparac. Manten. y conserv. infraestruc. y bs. naturales	529.631,76
170 13300 2130001	Seguridad Ciudadana – Ordenac. tráfico y estac. – Conservac. Y Manten. instal. de regulación y control del tráfico	34.929,38

190 16500 2279901	Servicios Municipales – Alumbrado Público – Conserv. y manten. del alumbrado e instalac. eléctricas	617.489,26
190 16400 22199	Servicios Municipales – Cementerios – Otros suministros	53.700,00
	TOTAL	1.235.750,40

A financiar con:

Aplicación Presupuestaria				CONCEPTO	IMPORTE €
2015	110	92900	50000	Servicios Económicos – Imprev. situac. Transit. y conting. Ejecución – Fondo de Contingencia	158.548,52
2015	110	92900	50001	Servicios Económicos – Imprev. situac. Transit. y conting. Ejecución – Otros imprevistos	1.077.201,88
				TOTAL	1.235.750,40

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.”

Y para que así conste y surta sus efectos en el expediente de su razón, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a diez de abril de dos mil quince.

